



Ayuntamiento de Colindres
Alameda del Ayuntamiento, nº 1
Colindres (CANTABRIA)
C.P. 39750

BASES DE LA CONVOCATORIA VALES DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COLINDRES “CAMPAÑA COLINDRES COMPRO EN CASA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es prioritario para el Ayuntamiento de Colindres contar con un tejido de servicios comerciales de carácter cercano que satisfaga las necesidades de la ciudadanía y que, al mismo tiempo, genere puestos de trabajo estables. Es por ello, que dada la situación actual, provocada por la crisis económica mundial situado en un marco de recesión, con aumento de los costes de suministros y energéticos, e incremento del IPC, que han dado lugar a descenso en el consumo por parte de los ciudadanos y una reducción de los ingresos del comercio local, se ha identificado la necesidad de fortalecer el interés general de la actividad económica y comercial del municipio y, para ello, se pone en marcha una campaña vales de comercio en establecimientos de Colindres durante la temporada de invierno, que pretende ayudar en los siguientes objetivos:

- 1.**Aportar liquidez a este tipo de economía local.
- 2.**Generar un nivel de consumo responsable en este ámbito que ayude a paliar las dificultades que atraviesa en la actualidad el pequeño comercio.
- 3.**Que una parte importante del consumo previsto en estas fechas se realice en los establecimientos de Colindres.

Base 1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Objeto de esta convocatoria es la reactivación, dinamización y fomento del comercio local en el Municipio de Colindres, colaborando así a la minimización de los efectos negativos que la situación de crisis actual del pequeño comercio, aprovechando la temporada de invierno en que la actividad comercial parece resentirse. Las presentes bases pretender recoger las condiciones y compromisos de participación.

Base 2ª CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA TOTAL DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria se implementa mediante la puesta a disposición de cada uno de los empadronados en el municipio de Colindres de vales de comercio por un importe de diez euros, lo que determina un presupuesto de 85.400,00 € teniendo en cuenta que la cifra oficial del municipio para 2024 es de 8.540 vecinos. Para hacer frente a la tramitación del coste derivado del expediente, el Ayuntamiento se compromete a dotar del crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 241-470.00 Subvenciones autónomos y pymes.

Base 3ª PERSONAS DESTINATARIAS





Ayuntamiento de Colindres
Alameda del Ayuntamiento, nº 1
Colindres (CANTABRIA)
C.P. 39750

Podrán acogerse a esta convocatoria, con el objeto de ser receptores de consumiciones con vales, los autónomos o pymes titulares de actividades comerciales desarrolladas en el término municipal de Colindres durante los días de duración de la campaña. Además, deben manifestar su voluntad de aceptar las condiciones y compromisos contenidos en la presente convocatoria y acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social (AEAT, TGSS y Hacienda Local), a tal fin deben presentar ante el Registro Municipal el anexo nº1 que figura en las presentes bases.

Base 4ª FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA COLINDRES COMPRO EN CASA.

4.1. Los establecimientos interesados en participar en esta campaña deberán presentar su solicitud tal y como se establece en la base 5ª de esta convocatoria. Una vez analizada la documentación presentada, el Ayuntamiento publicitará debidamente el nombre de los adheridos a la campaña para general conocimiento de la ciudadanía.

4.2. Los vales podrán utilizarse en los establecimientos adheridos a la campaña en compras iguales o superiores al triple de su importe.

4.3. Los vales podrán ser utilizados por personas que actualmente estén empadronadas en Colindres e irán asociados al DNI. Para la utilización de los bonos bastará con la presentación del DNI en el establecimiento adherido a la campaña.

4.4. Los vales deberán consumirse entre el **24 de enero y el 23 de marzo de 2025** (fechas de duración de la campaña, ambos inclusive).

4.5. Finalizada la campaña, los establecimientos adheridos a deberán presentar en el registro municipal una copia de los vales recibidos. El Ayuntamiento, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, abonará a cada uno de ellos el importe correspondiente.

Base 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y RESOLUCIÓN.

5.1. Los establecimientos que quieran adherirse a la campaña tendrán un plazo para presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Colindres hasta las **14:00 horas del 10 de enero de 2025**.

5.2 La documentación a aportar consiste en el anexo I (solicitud de participación) que figura en las presentes bases. El Ayuntamiento de Colindres podrá requerir a los solicitantes cualquier documento aclaratorio o de comprobación en orden a la resolución del expediente.

5.3 El Ayuntamiento de Colindres, tras la realización de los trámites anteriores, adoptará acuerdo en sesión de Junta de Gobierno Local relativo a lista provisional de establecimientos adheridos a la campaña, que se publicará mediante anuncio en la sede





Ayuntamiento de Colindres
Alameda del Ayuntamiento, nº 1
Colindres (CANTABRIA)
C.P. 39750

electrónica municipal (<https://colindres.sedelectronica.es/info.0>) y en el tablón de anuncios. Durante el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. Finalizado el plazo, en caso de existir alegaciones o reclamaciones se resolverán por la Junta de Gobierno Local, adoptando acuerdo de resolución definitiva de los establecimientos adheridos, y hará pública la admisión definitiva participantes en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

En caso de no existir alegaciones o reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

Base 6ª RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra las presentes bases y las resoluciones administrativas que se adopten en su ejecución podrán los interesados optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

En Colindres, a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente

Fdo: Javier Incera Goyenechea





Ayuntamiento de Colindres
Alameda del Ayuntamiento, nº 1
Colindres (CANTABRIA)
C.P. 39750

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA VALES DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COLINDRES “CAMPAÑA COLINDRES COMPRO EN CASA”

D./Dña. _____ con
DNI _____ como titular/representante de la
empresa/negocio _____,

Declaro mi interés por participar en la próxima **campana COLINDRES COMPRO EN CASA** del Ayuntamiento de Colindres.

Además (*señale una de las dos*):

Autorizo al Ayuntamiento a solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Hacienda Local la información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de forma directa o a través de certificado telemático, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Aporto certificados de estar al corriente de pagos frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda local.

El/la firmante de este documento se compromete a aceptar las Bases de la presente Convocatoria, así como a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Colindres, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud

En Colindres, a ____ de _____ de 202

FDO:

